

# ADMINISTRACIÓN LOCAL

3380/24

## AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE ALMERIA

### EDICTO

Por Resolución de Alcaldía N° 722 de fecha 5 de noviembre de 2024 se aprobaron algunos cambios en las diferentes delegaciones genéricas en los concejales del grupo de gobierno, las cuales se publican a los efectos del artículo 44 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales:

*"Siendo que el segundo Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento, el Sr. Juan Francisco López Abad, renunció a su cargo de concejal del Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Almería,*

*Considerando que el 8 de enero de 2024 tomó posesión del cargo de concejal de este Ayuntamiento el Sr. Salvador Mercader Romera,*

*Teniendo en cuenta que esta Alcaldía quiere reestructurar algunas de las delegaciones anteriormente efectuadas,*

*En virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986,*

### RESUELVO

**Primero.** Delegar en los concejales que a continuación se relacionan las siguientes áreas de trabajo, lo que incluirá las facultades de dirigir los servicios correspondientes, así como gestionar los mismos, no incluyendo la facultad de firma de documentos relacionados con las mismas:

- **ÁREA DE URBANISMO:** ..... Francisco Javier Zurita Artés.
- **ÁREAS DE AGRICULTURA Y OBRAS Y SERVICIOS:** ..... Salvador Mercader Romera.
- **ÁREA DE CULTURA:** ..... Belén Cortés Rodríguez.

**Segundo.** Notificar personalmente la presente delegación a los/as designados/as, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir la resolución de delegación al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación en el mismo, publicándose igualmente en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el Alcalde."

En Alhama de Almería, a veintidós de noviembre de dos mil veinticuatro.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Cristóbal Rodríguez López.